

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2022
Oficio No. CCDMX/II/CRE/074/2022

MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76, 79, 83, 103, 104 y 106 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito atentamente, la debida publicación en la Gaceta Parlamentaria, así como, su inclusión en el **Orden del Día de la Sesión del Pleno** de este H. Congreso, programada para el **31 de mayo de 2022**.

Adjunto al presente, sírvase encontrar en formato PDF el documento y el respectivo registro de firmas del ***Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo por el que el Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambos de la Ciudad de México, a generar acciones en conjunto para promover la Reactivación Económica en el Sistema de Abasto Tradicional***, que presenta la **Comisión de Reactivación Económica**, mismo que fue aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria de esta Comisión, celebrada el 25 de Mayo de 2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA
PRESIDENTA

c. c. p. Archivo de trámite de la Comisión de Reactivación Económica.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A GENERAR ACCIONES EN CONJUNTO PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL SISTEMA DE ABASTO TRADICIONAL.

angemg

Luis Chávez

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

EV

La Comisión de Reactivación Económica, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 4, 6 29 y 30, numerales 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, 13, fracción LXIV, 67, 70, fracción I, 72, fracciones I, VIII y X, 74, fracción XXXVI, 77, párrafo tercero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y, 96, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 256, 257, 258, 259 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; conforme a lo cual, las y los Diputados que suscriben, se permiten someter a la consideración de este Honorable Pleno el presente dictamen de la **proposición con punto de acuerdo por el que el Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambos de la Ciudad de México, a generar acciones en conjunto para promover la Reactivación Económica en el Sistema de Abasto Tradicional**, lo anterior conforme al siguiente:

PREÁMBULO

I. Mediante oficio MDSPOPA/CSP/2005/2022, de fecha 07 de abril de 2022, fue turnada a la Comisión de Reactivación Económica, para su análisis y dictamen, la **proposición con punto de acuerdo por el que el Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambos de la Ciudad de México, a generar acciones en conjunto para promover la Reactivación Económica en el Sistema de Abasto Tradicional**, presentada por la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

II. La Comisión de Reactivación Económica es competente para conocer de la iniciativa. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 párrafo segundo, 70 fracción I, 72, fracción I, 73, 74, fracción XXXVI, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 86, 103, 105, 106, 187, 221, fracción I, 222, fracción III y VIII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

III. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Reactivación Económica se reunieron en fecha 25 de mayo de 2022¹, para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de este H. Congreso al tenor de los siguientes:

angemg

Luis Chávez

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México celebrada el 07 de abril de 2022, fue presentada por la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que el Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambos de la Ciudad de México, a generar acciones en conjunto para promover la Reactivación Económica en el Sistema de Abasto Tradicional.

EV

2.- El Presidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México turnó el punto de acuerdo en comento, a la Comisión de Reactivación Económica, a efecto de que se procediera al análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- La presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, remitió a la Comisión de Reactivación Económica el contenido de la iniciativa mediante el oficio MDSPOPA/CSP/2005/2022, de fecha 07 de abril de 2022 y, anexo, la respectiva copia del punto de acuerdo referido.

4.- Con fundamento en el artículo 215 fracción XVI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Secretaría Técnica de la Comisión de Reactivación Económica, remitió el contenido de la iniciativa a las y los diputados integrantes de la Comisión.

5.- Ante ello, con fecha 22 de abril de 2022, mediante los oficios CCDMX/II/CRE/0047BIS/2022, CCDMX/II/CRE/0048/2022, CCDMX/II/CRE/0049/2022 CCDMX/II/CRE/0050/2022, la Comisión de Reactivación Económica hizo del conocimiento a sus integrantes, la proposición con punto de acuerdo por el que el Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambos de la Ciudad de México, a generar acciones en conjunto para promover la Reactivación Económica en el Sistema de Abasto Tradicional, a través del correo electrónico institucional.

¹ Fecha sometida a la calendarización de las Sesiones de la CRE.

6.- Es de observancia que la proposición con punto de acuerdo establece a la letra lo siguiente:

“ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México reconocen a los Mercados Públicos como centros de abasto y distribución de alimento que deben privilegiarse por sus características de tradición, cultura y fomento económico de primera mano para las familias.
2. Los Mercados Públicos en México, tienen una tradición de más de quinientos años, la cultura Olmeca fue la primera representante del comercio antiguo que ejercía dichas actividades a través del trueque.
3. Los Mercados, fueron un símbolo del nacionalismo mexicano en la primera mitad del siglo XX, prueba de ello son los murales pintados en el Mercado Presidente Abelardo L. Rodríguez por discípulos de Diego Rivera.
4. Para la década de 1970, los Mercados Públicos de la Ciudad de México abastecían de alimento al 80 por ciento de su población.
5. Actualmente, se estima que los 329 Mercados Públicos de la Ciudad de México solo abastecen de alimento al 40 por ciento de la población de la Capital.
6. La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, en los meses de septiembre y octubre del 2021, implementó la herramienta tecnológica ECUBI con el fin de eficientar y modernizar los negocios en mercados de Iztapalapa y Milpa Alta.

angemg

Luis Chávez

EV

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El impacto de la pandemia generada por el COVID-19 ha tenido en la economía de los capitalinos ha causado grandes estragos, sobre todo en aquellos grupos vulnerables como lo son los comerciantes que forman parte de los Mercados Públicos de la Ciudad de México. Aunque las autoridades locales dispusieron diversos apoyos para que los trabajadores no asalariados de nuestra capital sobrellevaran las restricciones de sanidad, estos fueron insuficientes y en algunos casos, nulos.

Para todas las autoridades de la Ciudad de México, la reactivación económica debe ser una prioridad pues de ella depende el desarrollo social e incluso el mantenimiento del Estado; el tránsito hacia la reactivación económica debe darse a través de los medios de abasto y distribución tradicionales, debemos fortalecer la cadena de abasto y comercio desde los eslabones más pequeños, dando oportunidad a que los sectores que dependen de la autogestión se reactiven.

Así mismo, resulta imperioso y urgente rescatar el valor de los Mercados Públicos como un bien patrimonial intangible de la Ciudad de México, resaltar su historia y aportación

al desarrollo social de las comunidades en las que se encuentran instalados, es por ello que la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Económico, ambas de la Ciudad de México, deben realizar acciones que permitan publicitar los servicios que ofrecen estos centros de abasto, resaltando su valor cultural, con el objetivo de fortalecer la reactivación económica a través del sistema de abasto tradicional.

amgmg

CONSIDERANDOS

Luis Chávez

PRIMERO. Los locatarios de los Mercados Públicos de la Ciudad de México tienen garantizados sus derechos como personas trabajadoras no asalariadas, por la Constitución Política Local, entre ellos tienen derecho a contar con condiciones que les otorguen certeza y seguridad jurídica para el desempeño de sus actividades comerciales. Las autoridades de la Ciudad de México tienen la obligación constitucional de preservar y potencializar un espacio digno para que locatarios de Mercados Públicos presten el servicio de abasto a los habitantes de la Capital.

EV

SEGUNDO. El numeral 11 del apartado B del artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México menciona que el Gobierno de la Ciudad de México y sus alcaldías promoverán y fomentarán la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los mercados públicos, razón por la cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Turismo, ambas de la Ciudad de México, a realizar acciones en conjunto para promocionar los servicios que ofrecen los Mercados Públicos, resaltando su valor histórico y cultural.

TERCERO. El artículo 18 apartado A numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el valor patrimonial de los Mercados Públicos y la obligación de las autoridades de la Ciudad de México para preservarlos, debiendo armonizar la protección del patrimonio con los requerimientos del desarrollo económico y social y se preservarán los mercados públicos en su carácter de patrimonio cultural e histórico.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambas de la Ciudad de México, a generar acciones en conjunto para promover a los Mercados Públicos de la Ciudad de México como puntos turísticos que visitar en la Capital, y que

a su vez sirvan como promotoras de la reactivación económica a través del sistema de abasto tradicional.” SIC

7.- Esta dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la iniciativa en comento a fin de proceder a la elaboración del dictamen que se presenta, conforme al siguiente:

angemg

ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA INICIATIVA

Luis Chávez

La iniciativa presentada por la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, busca fortalecer el apoyo a la ciudadanía cuya fuente de trabajo radica en la Ciudad de México, más aun, ante los efectos económicos que generó la propagación del COVID-19 y el conjunto de variantes que han emergido.

EV

En su apartado de **Antecedentes**, la diputada referida puntualiza de manera acertada que los Mercados Públicos son una tradición ancestral, motivo por el cual, se consideró temática importante durante el tratamiento de la Constitución que a la fecha rige en la Ciudad de México. Prueba de la antigüedad que es comentada en el punto de acuerdo en estudio, es la “Real Cédula por la cual se concede a la Ciudad la jurisdicción sobre la Plaza Mayor”, emitida en Madrid en fecha 18 de enero de 1611 y a través de la cual, se comenzaba a regular el comercio y el establecimiento de mercados.²

A la par, cita las implementaciones tecnológicas que han sido efectuadas por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, a fin de modernizar y administrar establecimientos comerciales, iniciando en sectores de las demarcaciones territoriales de Iztapalapa y Milpa Alta, proceso que ha sido denominado Reactivación Económica de Mercados.³

En lo que respecta a la **Problemática** planteada en el punto de acuerdo, la Diputada postula el desfaldo económico que la pandemia del COVID-19 generó en diversos contextos, más aún, enfatiza que el más afectado ha sido el sector comercial que conforman los Mercados Públicos de la Ciudad de México.

² DROMUNDO, Baltazar; PÉREZ SAN VICENTE, Guadalupe. *Cedulario de la Metrópoli Mexicana*. Distrito Federal, México: Departamento del Distrito Federal, 1960. pp. 54-57.

³ SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. *Reactivación Económica de Mercados*. Ciudad de México: Convocatoria, 2021. Disponible en: <<https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/reactivacion-economica-demercados>>.

En concordancia con los **Argumentos y fundamento legal** presentados por la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios, en su proposición con punto de acuerdo por el que el Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambos de la Ciudad de México, a generar acciones en conjunto para promover la Reactivación Económica en el Sistema de Abasto Tradicional, son uno de carácter comercial: “... *el tránsito hacia la reactivación económica debe darse a través de los medios de abasto y distribución tradicionales, debemos fortalecer la cadena de abasto y comercio desde los eslabones más pequeños, dando oportunidad a que los sectores que dependen de la autogestión se reactiven.*”; y otro de carácter cultural: “... *rescatar el valor de los Mercados Públicos como un bien patrimonial intangible de la Ciudad de México, resaltar su historia y aportación al desarrollo social de las comunidades en las que se encuentran instalados ...*”, mismos que ha procurado fundamentar de manera ordenada. En dicho sentido, es posible reforzarlo, con base en el “Decreto por el que se declara Patrimonio Cultural Intangible a las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los Mercados Públicos ubicados en la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 16 de agosto de 2016.⁴

amgemg

Luis Chávez

EV

En lo que se refiere a la **Constitucionalidad** del punto de acuerdo propuesto, de manera efectiva enuncia la Diputada referida en sus considerandos:

- *El numeral 11 del apartado B del artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México menciona que el Gobierno de la Ciudad de México y sus alcaldías promoverán y fomentarán la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los mercados públicos, razón por la cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Turismo, ambas de la Ciudad de México, a realizar acciones en conjunto para promocionar los servicios que ofrecen los Mercados Públicos, resaltado su valor histórico y cultural.*
- *El artículo 18 apartado A numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el valor patrimonial de los Mercados Públicos y la obligación de las autoridades de la Ciudad de México para preservarlos, debiendo armonizar la protección del patrimonio con los requerimientos del*

⁴ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. *Decreto por el que se declara Patrimonio Cultural Intangible a las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los Mercados Públicos ubicados en la Ciudad de México.* Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Décima Novena Época, no. 138. Ciudad de México: 16 de agosto de 2016. pp. 3-6. Disponible en: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4e60139ae5eb4560f4fa1507c0327d84.pdf>.

desarrollo económico y social y se preservarán los mercados públicos en su carácter de patrimonio cultural e histórico.⁵

En relación a la **Convencionalidad**, no es abarcado por la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios, en el punto de acuerdo presentado; sin embargo, esta Comisión considera pertinente incluir la “Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural”, celebrado en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.⁶

amgmg

Luis Chávez

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 párrafo segundo, 70 fracción I, 72, fracción I, 73, 74, fracción XXXVI, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 86, 103, 105, 106, 187, 221, fracción I, 222, fracción III y VIII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Reactivación Económica es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo por el que el Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambos de la Ciudad de México, a generar acciones en conjunto para promover la Reactivación Económica en el Sistema de Abasto Tradicional, presentada por la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EV

SEGUNDO. Que en términos de lo que dispone artículo 256 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México: “Los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva turne a las Comisiones, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen.”

TERCERO. Que la Reactivación Económica de los Mercados de la Ciudad de México contribuirá a la conservación de un Patrimonio cultural, así como, colaborará en el apoyo para la ciudadanía que depende económica de los ingresos originados

⁵ SÁNCHEZ BARRIOS, Esther Silvia. *Proposición con punto de acuerdo por el que el Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambos de la Ciudad de México, a generar acciones en conjunto para promover la Reactivación Económica en el Sistema de Abasto Tradicional.* Ciudad de México: Congreso de la Ciudad de México, 07 de abril de 2022.

⁶ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.* París, Francia: a Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 23 de noviembre de 1972. Disponible en: <<https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>>.

a través de dichos establecimientos, con ello se colabora con el ejercicio del derecho humano a la vida digna y cultural de los capitalinos.

CUARTO. Que respecto al gasto público que la ejecución de dicho punto de acuerdo involucra, se identifica necesario complementar el punto de acuerdo, conforme a lo presentado en el siguiente cuadro comparativo:

angemg

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO	MODIFICACIÓN
<p>El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambos de la Ciudad de México, a generar acciones en conjunto para promover la Reactivación Económica en el Sistema de Abasto Tradicional.</p>	<p>El Congreso de la Ciudad de México exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de Desarrollo Económico, ambas de la Ciudad de México, a que en el marco de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal, generen acciones en conjunto para promover la Reactivación Económica en el Sistema de Abasto Tradicional.</p>

Luis Chávez

EV

QUINTO. Que derivado de lo antes expuesto y una vez realizado el análisis sistémico, normativo y de competencias en torno al presente punto de acuerdo en comento, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Reactivación Económica, coincidimos con la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios, en lo referente a que el Congreso de la Ciudad de México exhorte a los titulares de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Económico, ambos de la Ciudad de México, a generar acciones en conjunto para promover la Reactivación Económica en el Sistema de Abasto Tradicional, por lo cual **SE APRUEBA CON MODIFICACIONES.**

Por lo antes expuesto y fundamentado, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Reactivación Económica dictaminadora, con fundamento en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México emiten el siguiente

RESOLUTIVO

ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de

Desarrollo Económico, ambas de la Ciudad de México, a que en el marco de sus atribuciones y disponibilidad presupuestal, generen acciones en conjunto para promover la Reactivación Económica en el Sistema de Abasto Tradicional.

Ante ello, comuníquese el presente dictamen de aprobación del punto de acuerdo que turnado que fue turnado a esta Comisión, ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 25 días del mes de mayo de 2022.

DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROSGARCÍA. Presidenta	<i>Adriana Espinosa</i>
DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ. Vicepresidenta	
DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA. Secretario	<i>Luis Chávez</i>
DIP. ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ. Integrante	<i>Esperanza</i>
DIP. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR. Integrante	

TÍTULO	Dictamen CRE Iniciativa Sistema de Abasto
NOMBRE DEL ARCHIVO	DICTAMEN Sistema Abasto VF1.docx
ID. DEL DOCUMENTO	5b57b9b549f61f9ffcaeb4661e6970c45dae875c
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento



26 / 05 / 2022
17:45:02 UTC

Enviado para firmar a LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) and ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) por adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.146.236.3



VISTO

26 / 05 / 2022
18:24:19 UTC

Visto por ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 200.68.183.160



FIRMADO

26 / 05 / 2022
18:24:58 UTC

Firmado por ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 200.68.183.160



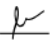

VISTO

26 / 05 / 2022
18:55:13 UTC

Visto por LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 85.115.53.140

TÍTULO	Dictamen CRE Iniciativa Sistema de Abasto
NOMBRE DEL ARCHIVO	DICTAMEN Sistema Abasto VF1.docx
ID. DEL DOCUMENTO	5b57b9b549f61f9ffcaeb4661e6970c45dae875c
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	26 / 05 / 2022 21:57:34 UTC	Firmado por LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.245.46.176
 COMPLETADO	26 / 05 / 2022 21:57:34 UTC	Se completó el documento.

TÍTULO	Oficio CRE 0074 Publicación Dictamen
NOMBRE DEL ARCHIVO	Oficio 0074 Publi...ion Dictamen.docx
ID. DEL DOCUMENTO	17ac6d433461d3da55b28e592fbd1c606ba993fe
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	26 / 05 / 2022 18:39:54 UTC	Enviado para firmar a Adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) por adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.236.3
 VISTO	26 / 05 / 2022 18:40:06 UTC	Visto por Adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.236.3
 FIRMADO	26 / 05 / 2022 18:40:22 UTC	Firmado por Adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.236.3
 COMPLETADO	26 / 05 / 2022 18:40:22 UTC	Se completó el documento.